



Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional
D^a. María Isabel Celaá Diéguez
C/Alcalá, 34
28071 Madrid

Madrid, 18 de enero de 2021

Sra. Ministra:

Las organizaciones sindicales más representativas del profesorado a nivel estatal nos dirigimos a usted **para urgirle a la convocatoria de la Mesa de negociación del personal docente no universitario**, para negociar, lo antes posible, todos los aspectos recogidos en la nueva *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, que mañana entra en vigor, y que afectan directamente al profesorado.

Así, en la última reunión de la citada Mesa de negociación, celebrada el pasado 11 de noviembre, el Ministerio que usted dirige se comprometió, a petición de esta parte, a reunirse para negociar todos estos aspectos “*cuando estuviera más avanzada la tramitación de la reforma de la Ley Orgánica*”, tal y como el propio Acta de la reunión recoge. A fecha de hoy, a punto de cumplirse un mes desde la aprobación de la Ley y a un día de que entre en vigor, no hemos recibido comunicación alguna del Ministerio y, mucho menos, convocatoria de reunión de la Mesa de negociación.

Son varios los aspectos que recoge la nueva Ley que afectan al profesorado y que requieren un diálogo y negociación que nos permita llegar a acuerdos para su concreción y aplicación en todo el Estado. Por ello exigimos que se establezcan unos acuerdos que eviten desigualdades entre territorios y, por supuesto, tengan en cuenta a todo el profesorado, preservando, en todo caso, sus derechos adquiridos.

Es por todo ello, por lo que le solicitamos la convocatoria urgente de la Mesa de negociación del personal docente no universitario para tratar estos temas y, fundamentalmente, los recogidos en la **Disposición adicional séptima. Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente**; en la **Disposición adicional undécima. Profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional** y en la **Disposición adicional cuadragésima octava sobre el cambio de funciones del personal docente**.

Esperando una pronta respuesta, reciba un cordial saludo.